INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 58/2023

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000183"

CONTRATO N° 183/2025

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

ID: 422.595

AÑO 2025

CONTRATO Nº 183/2025

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000183, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES**, con **RUC Nº 80110096-8**, domiciliada en la calle Central N° 1340 entre Nicaragua y Haiti (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Marcial Núñez Giménez**, con Cédula de Identidad Nº 2.201.385 y el **Señor Alberto Ignacio Báez Rodríguez**, con Cédula de Identidad Nº1.122.884, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 42, de fecha 02 de octubre de 2019, pasada ante el Esc. Justo Germán Denis, inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000183"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000183"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 025-018/2025, de fecha 29 de abril de 2025 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de

Lic. MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo

Lic. ALBERTO BÁEZ
Consorcio Soluciones Hospitalares

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **422.595.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 58/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 045-036/2023, de fecha 09 de agosto de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 025-018/2025, de fecha 29 de abril de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].-

El Precio del Contrato es de **G. 1.755.334.200.- (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y cinco millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	3891	11001211	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO: ALGODÓN HIDRÓFILO	Gramos	PAQUETE	Por Cantidad	CARICIA CUNU'U	PARAGUAY	12.150.000	24.300.000	61	1.482.300.000
4	3888	11001215	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 10 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	CARICIA CUNU'U	PARAGUAY	12.125	24.250	3.342	81.043.500
5	3889	11001216	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 15 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	CARICIA CUNU'U	PARAGUAY	22.550	45.100	4.257	191.990.700
MONTO TOTAL: GUARANÍES UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS. IVA INCLUIDO													1.755.334.200

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Sra. Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Persica GERENTE Dpto. de Abastecimiento y Logística

Lic. MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo
Consorcio Soluciones Hospitalares

Lic. ALBERTO BÁEZ

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Alicia Mira Rocholl Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, a partir de la entrega de bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del

Lic. MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo

Lic. ALBERTO BÁEZ

vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Alicia Maria Rocholl Dirección Ofrenda

Lic. MARCIAL NÚÑEZ Gerente Administrativo

Lic. ALBERTO BÁEZ Consorcio Soluciones Hospitalares

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administracion

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste. -

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Dirección Ope

Lic. MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo

Lic. ALBERTO BÁEZ
Consorcio Soluciones Hospitalares

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Maxno Britez Presidente Consejo de Administración

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de Junio del año 2025.

Lic. MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo
POR LA CONTRATISTA

Lic. ALBERTO BÁEZ

Consorcio
Soluciones Hospitalares

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

RESOLUCIÓN C.A. N° 025-018/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", CON ID N° 422.595.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 807/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 132/2025, de fecha 28 de abril de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595, y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 31 de octubre de 2022 identificada como Expediente NOT-7124-2023-000045, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 58-7/23, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 62.344.224.318.- (Guaraníes sesenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro millones doscientos veinte y cuatro mil trescientos diez y ocho);

Que, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Resolución C.A. N° 045-036/2023, de fecha 09 de agosto de 2023, se resolvió: *"Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS -*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SOLPED N° 1140000183", ID N° 422.595; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", ID N° 422.595, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción; Art 3° Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de Nota de Instrucción, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)…";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 415/2023, de fecha 16 de agosto del año 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595;

Que, en las fechas 29, 30 de junio de 2024 y 01 de julio de 2024, se procedió a la publicación del llamado Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595, en medios de prensa escrita;

Que, el llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorios", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", previa disponibilidad presupuestaria. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE, de fecha 19 de febrero de 2025, siendo las 11:24 horas en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 422.595, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183"; arrojando el mismo listado de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

participantes que se detalla en el punto de apertura de sobres ofertas: AO POTI S.A., H-PAR S.A.C.I., A.S. GROUP S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA, PROSALUD FARMA S.A., THOMAS JESÚS DE KEYZER DÍAS, COMPAÑÍA MINERA INDEPENDENCIA S.A., BIOTENG S.A., J.C.M. PHARMA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L, SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL (S.M.S. SRL), SAMERA S.A. MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA, MATHER COMPANY SRL, IMPORTEX S.A., ARGÓN S.R.L., ENDOTERAPIA SRL, CATÉTERES Y AFINES S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.), J.F. REPRESENTACIONES S.A., DISPROMEH S.R.L, O. A. IMPORT S.A., PROMOFARMA S.A., SIEGEN S.A., EUROQUÍMICA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., MLT PHARMA S.R.L., LUCAS ESTEBAN LARROSA GUZMÁN, ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ, INTERLABO S.R.L., CONSORCIO TASSOS NILCOS, TOP MEDICAL S.A., BIOERIX S.A., QUIMFA S.A., GUAINDUPAR S.A., MARCOS DAVID ARGAÑA GIMÉNEZ, CODEX S.R.L., NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA, DALLAS S.A., EL ÁLAMO S.A., JOSÉ MANUEL LÓPEZ;

Que, conforme al Acta de fecha 21 de febrero de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 13:57 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/23 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto: AO POTI S.A., H-PAR S.A.C.I, A.S. GROUP S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA, PROSALUD FARMA S.A., THOMAS JESÚS DE KEYZER DÍAS, COMPAÑÍA MINERA INDEPENDENCIA S.A., BIOTENG S.A., J.C.M. PHARMA S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L., SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL (S.M.S. SRL), SAMERA S.A., MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MATHER COMPANY SRL., IMPORTEX S.A., ARGÓN S.R.L., ENDOTERAPIA SRL., CATÉTERES Y AFINES S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.), J.P. REPRESENTACIONES S.A., DISPROMEH S.R.L, O. A. IMPORT S.A., PROMOFARMA S.A., SIEGEN S.A., EUROQUÍMICA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., MLT PHARMA S.R.L., LUCAS ESTEBAN LARROSA GUZMÁN, ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ, INTERLABO S.R.L., CONSORCIO TASSOS NILCOS, TOP MEDICAL S.A., BIOERIX S.A., QUIMFA S.A., GUAINDUPAR S.A., MARCOS DAVID ARGAÑA GIMÉNEZ, CODEX S.R.L., NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA, DALLAS S.A., EL ÁLAMO S.A.;

Que, en fecha 11 de abril de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Parcial, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario;

Que, en fecha 28 de abril de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación de Ofertas, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y se concluye que los precios se adecuan a lo establecido por la normativa vigente, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los ítems N° 3, N° 33, N° 42, N° 43, N° 51, N° 55 y N° 57, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica.

2. Descalificar a la firma EL ÁLAMO S.A., en los ítems N° 3, N° 4, N° 5, N° 33, N° 34, N° 42, N° 43 y N° 107, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 13 Experiencia Requerida;

3. Descalificar a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en el ítem N° 3, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4. Descalificar a la firma MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA en los ítems N° 3, N° 33, N° 34, N° 42, N° 56, N° 59, N° 106 y N° 107, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

5. Descalificar a la firma DISPROMEH S.R.L., en los ítems N° 33, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55, y N° 56, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 13 Experiencia Requerida;

6. Descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el ítem N° 34, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas;

7. Descalificar a la firma BIOTENG S.A. en los ítems N° 34, y N° 58, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

8. Descalificar a la firma AO POTI S.A. en los ítems N° 42, N° 43, y N° 56, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

9. Descalificar a la firma PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., en los ítems N° 42, N° 43 conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

10. Descalificar a la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, en los ítems N° 42, y N° 43, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

11. Descalificar a la firma SIEGEN S.A., en los ítems N° 43, N° 106, y N° 107, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 13 Experiencia Requerida;

12. Descalificar a la firma O. A. IMPORT S.A. en los ítems N° 46, N° 52, N° 53, N° 54, N° 56, N° 57 y N° 107 conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 13 Experiencia Requerida;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MARFIODO/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

13. Descalificar a la firma BIOERIX S.A. en el ítem N° 46, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

14. Descalificar a la firma CODEX S.R.L., en los ítems N° 55, y N° 57, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

15. Descalificar a la firma ENDOTERAPIA SRL en el ítem N° 56, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

16. Descalificar a la firma PROSALUD FARMA S.A. en el ítem N° 57, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

17. Descalificar a la firma INTERLABO S.R.L. en el ítem N° 58, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

18. Descalificar a la firma ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ, en los ítems N° 59 y N° 60 conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica

19. Descalificar a la firma GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA, en el ítem N° 106, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

20. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595, a las firmas ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ,AO POTI S.A., BIOTENG S.A., CODEX S.R.L., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, ENDOTERAPIA SRL, EUROQUÍMICA S.A., IMPORTEX S.A., MATHER COMPANY SRL, MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., PROMEPAR S.A., PROSALUD FARMA S.A., TOP MEDICAL S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

monto total adjudicado G. 12.300.152.600.- (Guaraníes doce mil trescientos millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos) IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", con ID N° 422.595, a las firmas ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ, AO POTI S.A., BIOTENG S.A., CODEX S.R.L., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, ENDOTERAPIA SRL, EUROQUÍMICA S.A., IMPORTEX S.A., MATHER COMPANY SRL, MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., PROMEPAR S.A., PROSALUD FARMA S.A., TOP MEDICAL S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., por un monto total adjudicado G. 12.300.152.600.- (Guaraníes doce mil trescientos millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos) IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 09 (nueve) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas y la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados por las firma de los Contratos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de fecha 30 de mayo de 2017, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.**----------

4°) Establecer que el administrador de los Contratos será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

6°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera a través de sus áreas técnicas respectivas, imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.**----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes correspondía y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

000001

ANEXO 1

ANA BEATRIZ LEIVA ORUE

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
51	7050	11001747	42312201-004	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO: HILO PARA SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	RTMED	CHINA	11.619	1.250	2.500	9.140	22.850.000
MONTO TOTAL: GUARANIES VEINTE Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL. IVA INCLUIDO														**22.850.000**

AO POTI S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
34	3911	11001372	42311708-003	CINTA ADHESIVA:CINTA ADHESIVA QUIRURGICA DE 5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ADVANCARE	PARAGUAY	8.139	36.000	72.000	3.958	284.976.000
52	2651	11001721	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON :SUTURA QUIRURGICA DE ALGODON N° 3/0 S/AGUJA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	10.695	720	1.440	10.536	15.171.840
53	2646	11001738	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON:SUTURA QUIRURGICA DE ALGODON N° 0 C/AGUJA DE 3,5 CM VARIACION + - 0,1 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	13.730	2.268	4.536	11.966	54.277.776
54	2647	11001733	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON:SUTURA QUIRURGICA DE ALGODON N°2/0 C/AGUJA DE 2,5 CM VARIACION + - 2 MM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	13.730	2.880	5.760	11.989	69.056.640
59	2733-1	11001493	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A	PARAGUAY	973	216.000	432.000	1.110	479.520.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Ciel Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud

69	2733-2	11001494	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A	PARAGUAY	973	1.000	320.000	1.110	355.203.000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. IVA INCLUIDO.														**1.258.202.256**

BIOTENG S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
23	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRURGICA DE 2.5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	XENPORE-ROMSONS	INDIA	15.628	8.500	17.000	2.882	48.994.000
106	3903	11001655	42311505-003	VENDA ELASTICA:VENDA ELASTICA DE 10 CM X 1,50 A 1,80 MTS. DE LARGO MINIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	9.083	19.200	38.400	4.677	179.596.800
107	3906	11001656	42311505-001	VENDA ENYESADA:VENDA ENYESADA 15 CM X 3 MTS DE LARGO MINIMO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	7.035	12.900	25.800	7.674	197.989.200
MONTO TOTAL: GUARANIES CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL. IVA INCLUIDO.														**426.580.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

000003

CODEX S.R.L.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
51	7050	11001747	42312201-004	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO: HILO PARA SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	COVIDIEN	BRASIL	11.619	500	1.000	9.140	9.140.000
56	7041	11001680	42312201-008	HILO PARA SUTURA POLIÉSTER:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER N° 2/0 C/2 AGUJAS DE 2 CM , 1/2 CÍRCULO CON (PTFE), VARIACIÓN: +- 2 MM.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	COVIDIEN	USA-RCA. DOMINICANA	58.078	4.900	9.800	40.500	396.900.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA MIL. IVA INCLUIDO														**406.040.000**

Consorcio Soluciones Hospitalares

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	3891	11001211	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO ALGODÓN HIDRÓFILO	Gramos	PAQUETE	Por Cantidad	CARICIA CUNU'U	PARAGUAY	44	12.150.000	24.300.000	61	1.482.300.000
4	3888	11001215	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO ALGODÓN LAMINADO 10 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	CARICIA CUNU'U	PARAGUAY	2.995	12.125	24.250	3.342	81.043.500
5	3889	11001216	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO ALGODÓN LAMINADO 15 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	CARICIA CUNU'U	PARAGUAY	3.548	22.550	45.100	4.253	191.990.700
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS. IVA INCLUIDO														**1.755.334.200**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

000004

ENDOTERAPIA SRL

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
33	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRURGICA DE 2.5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ENGOMED	CHINA	15.628	21.250	42.500	2.882	122.485.000
42	5787	11001446	42311511-001	GASA HIDROFILA: GASA HIDROFILA NO ESTERIL 10 X 10 CM (+ - 1)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	APSA	PARAGUAY	344	432.000	864.000	395	341.280.000
43	5788	11001445	42311511-001	GASA HIDROFILA: GASA HIDROFILA NO ESTERIL 7.5 X 7.5 CM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	APSA	PARAGUAY	344	360.000	720.000	412	296.640.000
52	2651	11001721	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON SUTURA QUIRURGICA DE ALGODON N° 3/0 S/AGUJA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	10.695	480	960	10.536	10.114.560
53	2646	11001738	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON:SUTURA QUIRURGICA DE ALGODON N° 0 C/AGUJA DE 3,5 CM. VARIACIÓN: + - 0,1 CM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	13.730	3.402	6.804	11.966	81.416.664
54	2647	11001733	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON SUTURA QUIRURGICA DE ALGODON N°2/0 C/AGUJA DE 2.5 CM. VARIACIÓN: + - 2 MM.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SHALON MEDICAL	BRASIL	13.730	1.920	3.840	11.989	46.037.760
MONTO TOTAL: GUARANIES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. IVA INCLUIDO.														**897.973.984**

Fabricio [illegible]
[illegible]
[illegible] PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

[illegible] SOCIAL
Sub Presidente [illegible] Servicios de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EUROQUIMICA S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
33	3909	11001371	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 2.5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	KENPORE-ROMSONS	INDIA	15.628	12.750	25.500	2.882	73.491.000
42	5787	11001446	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 10 X 10 CM (+ - 1)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	APSA	PARAGUAY	344	720.000	1.440.000	395	568.800.000
43	5788	11001445	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 7.5 X 7.5 CM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	APSA	PARAGUAY	344	600.000	1.200.000	412	494.400.000
106	3903	11001655	42311505-003	VENDA ELÁSTICA:VENDA ELÁSTICA DE 10 CM X 1,50 A 1,80 MTS. DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	9.083	28.800	57.600	4.677	269.395.200
107	3906	11001656	42311505-001	VENDA ENYESADA:VENDA ENYESADA 15 CM X 3 MTS DE LARGO MÍNIMO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	7.035	21.500	43.000	7.674	329.982.000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS. IVA INCLUIDO														1.736.068.200

IMPORTEX S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
34	3911	11001372	42311708-003	CINTA ADHESIVA:CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ADVANCARE	PARAGUAY	8.139	60.000	120.000	3.958	474.960.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL. IVA INCLUIDO														474.960.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MATHER COMPANY SRL

Item	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
34	3911	11001372	42311708-003	CINTA ADHESIVA CINTA ADHESIVA QUIRURGICA DE 5 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ADVANCARE	NACIONAL	8.139	24.000	48.000	3.958	189.984.000
42	5787	11001446	42311511-001	GASA HIDRÓFILA GASA HIDRÓFILA NO ESTERIL 10 X 10 CM (+ - 1)	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	APSA	NACIONAL	344	288.000	576.000	395	227.520.000
43	5788	11001445	42311511-001	GASA HIDRÓFILA GASA HIDRÓFILA NO ESTERIL 7.5 X 7.5 CM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	APSA	NACIONAL	344	240.000	480.000	412	197.760.000
MONTO TOTAL: GUARANIES SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL . IVA INCLUIDO														**615.264.000**

Medical Supply Sociedad Anonima

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
46	2548	11001726	42312201-9999	HILO DE SUTURA DE POLIDIOXANONA:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIDIOXANONA 5/0 CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 15 MM +- 3 MM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	PDSYNTH	INDIA	50.000	468	936	25.641	23.999.976
48	5721	11001737	42312201-010	HILO PARA SUTURA ACERO:SUTURA QUIRÚRGICA DE ACERO N° 1 C/AGUJA CORTANTE TRIANGULAR P/SUTURA ESTERNAL	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	TRUSTEEL	INDIA	97.163	800	1.600	111.000	177.600.000
50	3356	11001735	42312201-010	HILO PARA SUTURA ACERO:SUTURA QUIRÚRGICA DE ACERO N°2 C/AGUJA, INFANTIL	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	TRUSTEEL	INDIA	97.163	360	720	111.000	79.920.000
51	7050	11001747	42312201-004	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO: HILO PARA SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	TRUGLYDE	INDIA	11.619	750	1.500	9.140	13.710.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

55	2665	11001722	42312201-006	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N°5/0 C/AGUJA. DE 2 CM.VARIACIÓN: + - 2 MM.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	TRULON	INDIA	12.138	8.700	17.400	5.251	91.367.400
57	2696	11001699	42312201-005	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA:SUTURA QUIRÚRGICA DE ACIDO POLIGLACTINA.N° 4/0 C/AGUJA DE 2,5 CM. VARIACIÓN +- 1 MM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	TRUSYNTH	INDIA	13.203	12.900	24.000	10.854	260.496.000
58	2478	11001469	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 20	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	MEDICAL SUPPLY	CHINA	1.308	21.600	43.200	694	29.980.800
60	2733-2	11001494	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	NACIONAL	973	240.000	480.000	1.110	532.800.000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS. IVA INCLUIDO														**1.209.874.176**

PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	3891	11001211	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO:ALGODÓN HIDRÓFILO	Gramos	PAQUETE	Por Cantidad	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	44	8.100.000	16.200.000	61	988.200.000
4	3888	11001215	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO:ALGODÓN LAMINADO 10 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	2.995	4.850	9.700	3.342	32.417.400
5	3889	11001216	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO:ALGODÓN LAMINADO 15 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	3.548	9.020	18.040	4.257	76.796.280
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA. IVA INCLUIDO.														**1.097.413.680**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Suministros

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Planificación de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

008

PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A.
(PROMEPAR S.A.)

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
46	2548	11001726	42312201-9999	HILO DE SUTURA DE POLIDIOXANONA:SUTURA QUIRURGICA DE POLIDIOXANONA 5/0 CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 15 MM +- 3 MM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	ATRAMAT	MEXICO	50.000	312	624	25.641	15.999.984
MONTO TOTAL: GUARANIES QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. IVA INCLUIDO														**15.999.984**

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
55	2665	11001722	42312201-006	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA:SUTURA QUIRURGICA DE POLIAMIDA N°5/0 C/AGUJA. DE 2 CM.VARIACIÓN: + - 2 MM.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	DTEK	CHIPRE	12.138	5.800	11.600	5.251	60.911.600
58	2478	11001469	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 20	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	EASTMARK	CHINA	1.308	14.400	28.800	694	19.987.200
59	2733-1	11001493	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	973	360.000	720.000	1.110	799.200.000
60	2733-2	11001494	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	973	400.000	800.000	1.110	888.000.000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS. IVA INCLUIDO														**1.768.098.800**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Secc. Planificación de Suministros de Salud,
D.G.P.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

TOP MEDICAL S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
107	3906	11001656	42311505-001	VENDA ENYESADA:VENDA ENYESADA 15 CM X 3 MTS DE LARGO MÍNIMO	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	CREMER	BRASIL	7.035	8.609	17.290	7.674	131.992.800
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO TREINTA UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS. IVA INCLUIDO.														131.992.800

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	3888	11001215	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 10 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	2.995	7.275	14.550	3.342	48.626.100
[illegible]	3889	11001216	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO:ALGODÓN LAMINADO 15 CM	Unidad	ROLLO	Por Cantidad	ONDAS BLANCAS	NACIONAL	3.548	13.530	27.060	4.257	115.194.420
59	2733-1	11001493	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	PARAGUAY	973	144.000	288.000	1.110	319.680.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTE. IVA INCLUIDO.														483.506.520

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE 58/23 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 70/21 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1400000183" ID 422.595: (GS. 12.300.152.600) GUARANIES DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS. IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP 1950/2025

Fecha de Emisión 30.04.2025

AÑO 2025

Descripción ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183

Nro. P.A.C. 422.595

Modalidad LPN SBE N° 58/2023

Entidad Instituto de Previsión Social

LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Clase	Prg.	Proy	Activ.	U Res	S.O.G	F F	O F	Dpto.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G358	30	1	99	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	420.000.000.000	420.000.000.000	118.947.944.935	255.854.004	6.204.178.632	240.236.830.301	246.441.008.933	54.866.900.136
													Total PAC	**6.204.178.632**			

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ricardo Javier Yegros
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Contabilidad y Presupuesto

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

Asunción, 04 de junio 2.025

Sres.
INSTITUCION DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguro
Presente

Nos dirigimos a ustedes en marco de la **LPN SBE 58/23 "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN N.º 70/21 y Otros para el IPS" – ID 422595;** a fin de hacer entrega de las documentaciones requeridas para la suscripción del contrato correspondiente.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos. (TROVATO CISA – FALCON CISA)
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos. (TROVATO CISA – FALCON CISA)
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social. (TROVATO CISA – FALCON CISA)
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo. (TROVATO CISA – FALCON CISA)
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Lic. MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo
Lic. Marcial Núñez Giménez
Apoderado

Consorcio
Soluciones Hospitalares

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES
Dirección: Avda. Félix Bogado N° 823 entre Haití y Nicaragua
Teléfono: (021) 210-556

Certificado de Quiebras en línea

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES .-

Número Documento: 80110096-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-112343.-

Certificado de Quiebras en línea

TROVATO COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80001613-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-112342.-

Certificado de Quiebras en línea

FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.-

Número Documento: 80010835-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-112571.-

Certificado de Anotaciones Personales

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES .-

Número Documento: 80110096-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2618198.-

Certificado de Anotaciones Personales

TROVATO COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80001613-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2618201.-

Certificado de Anotaciones Personales

FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.-

Número Documento: 80010835-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-2621377.-

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

Asunción, 04 de junio de 2025

Sres.
Instituto de Previsión Social (IPS)
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros
Presente

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a ustedes en representación del **Consorcio Soluciones Hospitalares**, en carácter de proveedor adjudicado en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE 58-23 "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN N.º 70/21** y Otros para el IPS".

El propósito de la presente es informar acerca de la solicitud de los Certificados de No Adeudar con el IPS y del Certificado Laboral, requeridos para la firma de la adenda de ampliación. Al respecto, cabe señalar que el Consorcio Soluciones Hospitalares no cuenta con funcionarios en relación de dependencia, dado que son los colaboradores de las empresas consorciadas quienes desempeñan las funciones correspondientes. Por tal motivo, adjuntamos los certificados de cada una de las empresas que conforman el consorcio: **Trovato CISA** y **Falcón CISA**.

Agradecemos su atención a la presente y quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

Atentamente,

Lic. MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo
Lic. Marcial Núñez Giménez
Apoderado

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES
Dirección: Avda., Félix Bogado N° 823 entre Haiti y Nicaragua
Teléfono: (021) 210-556

Lote 5697123821 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270200090572

FORM.427-1

FECHA 13/05/2025

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001613	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	TROVATO CISA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/06/2025

NÚMERO DE CONTROL : 9734097B

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800016139734097B

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO
EMPLEADOR

Nro de Certificado:85084/25

CONSTA QUE: EL RUC Nº 80110096, NO SE HALLA INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL----------

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL, EMITIDO EN FECHA 04-06-2025 PARA LO QUE HUBIESE LUGAR EN DERECHO. ----------

FECHA DE VENCIMIENTO: 04-07-2025

VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

CÓDIGO VERIFICADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270201592679

FECHA 04/06/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80010835	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 04/07/2025

NÚMERO DE CONTROL : 896E0819

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180010835896E0819

Lote 5697323450 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270201570764

FECHA 04/06/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80110096	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 04/07/2025 NÚMERO DE CONTROL : 897808B3

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271801100968978088B3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 313100 NRO. CERTIFICADO: 489834

FECHA EMISION: 16-05-2025 VENCIMIENTO: 14-06-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001613 Nro. Certificado: 489834

Razon Social: TROVATO CISA

Actividad(es): COMERCIAL, INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES
FABRICA DE CERAMICA
IMPORTACIONES

Fecha de Inscripcion: 06-08-1975 Cantidad de Asegurados: 191

Nro. Patronal(es): 0701-33-0024 - 0552-61-0068 - 0002-61-2000 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 106018

NRO. CERTIFICADO: 492281

FECHA EMISION: 26-05-2025

VENCIMIENTO: 20-06-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80010835

Nro. Certificado: 492281

Razon Social: FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA

Fecha de Inscripcion: 27-07-1995

Cantidad de Asegurados: 12

Nro. Patronal(es): 0004-61-1903 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 149306

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**12513**
RUC	80001613-0
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-2000
RAZÓN SOCIAL	TROVATO CISA
NOMBRE FANTASIA	TROVATO C.I.S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por mayor de otros productos n.c.p.
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCION
DIRECCIÓN	CENTRAL 1340 E/NICARAGUA Y HAITI
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1975-08-07**
FECHA DE APROBACIÓN	**2025-03-27**
FECHA. DE VTO.	**2025-06-27**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 28.03.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 150053

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**30525**
RUC	80010835-3
N° PATRONAL DE IPS	0004-61-1903
RAZÓN SOCIAL	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
NOMBRE FANTASÍA	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por mayor de maquinaria y equipo para uso médico y hospitalario
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	GUIDO SPANO N° 3052 C/ CONSEJAL VARGAS ,B° HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1995-08-03**
FECHA DE APROBACIÓN	**2025-04-09**
FECHA. DE VTO.	**2025-07-09**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 09.04.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NORMA CRISTINA LOPEZ BERNAL
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Registro N° 3
Ayolas 1107 - Tel.: 448 746
Asunción - Paraguay

JUSTO GERMAN DENIS

ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO Nº 3

Nº: 42 Fecha: 02/10/2019 Protocolo: Comercial "A" Folio: 135 y sgtes.-

Escritura de: CONSTITUCION DEL CONSORCIO "SOLUCIONES HOSPITALARES" ENTRE -

TOBVATO C.I.S.A. Y FALCON C.I.S.A.-

Primera Copia

Oficina: Ayolas 1102 esq. Jejuí
Telefax: 492 437 - 448 746 - 498 689
germandenisca@gmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
SELLADO NOTARIAL
Asunción - Paraguay

SERIE DO Nº **12209992**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NORMA CRISTINA GONZALEZ BERNAL
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 3
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : JUSTO GERMAN DENIS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AYOLAS Nº 1.102 ESQ. JEJUI
REGISTRO : 3

CONSTITUCION DEL CONSORCIO "SOLUCIONES HOSPITALARES" ENTRE TROVATO C.I.S.A. Y FALCON C.I.S.A.----------

CUARENTA Y DOS. En asunción, capital de la República del Paraguay, el dos de octubre de dos mil diecinueve, **ante mí: JUSTO GERMAN DENIS,** Notario Público, **comparecen por TROVATO COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA,** el Ingeniero **JULIO CESAR TROVATO RETAMOZO,** paraguayo, casado, mayor de edad, de mi conocimiento, con domicilio en Central 1340 de esta ciudad, y cédula de identidad 313.100; **y por FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA**, los señores **RODOLFO DARIO ARCE GODOY** y **CHRISTIAN VIDAL ARCE GODOY**, mayores de edad, domiciliados en Guido Spano 3052 casi Concejal Vargas de esta capital, dicen ser casado y separado de bienes y soltero, respectivamente, y acreditan su identidad y nacionalidad paraguaya con las cédulas 1.167.297 y 923.855; y dicen: Que por las representaciones invocadas, constituyen un consorcio que se regirá por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: CONSTITUCIÓN. DENOMINACIÓN. Queda constituido un CONSORCIO entre las empresas **"TROVATO" COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA", y "FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA.",** con la denominación de **CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES.** En virtud a lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta, TROVATO será la empresa líder del consorcio.----------

SEGUNDA: DOMICILIO Y PLAZO DE DURACIÓN. El domicilio se fija en la calle Central N° 1340 entre Nicaragua y Haití de la ciudad de Asunción y el plazo es indefinido.

TERCERO. OBJETO. Participar de forma conjunta en la Licitación Pública Nacional SBE No. 08/19 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE No. 10 Y OTROS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL ID 356.971"** (la Licitación), convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para la provisión de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NORMA CRISTINA LOPEZ BEJARANO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro N° 3
Ayolas 1107 - Tel.: 448.746
Asunción - Paraguay
JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro N° 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

bienes y servicios; en caso que el Consorcio resulte adjudicado. Adicionalmente, el Consorcio podrá participar de procesos de contratación de bienes o servicios convocados por entidades privadas o públicas, gobernaciones, entes descentralizados, empresas públicas o mixtas, entidades binacionales u organismos multilaterales; que las partes de común acuerdo acepten participar.----------

CUARTA: RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN: Las empresas que integran el **"CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES"**, declaran que asumen la responsabilidad conjunta y solidaria, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en que pudiera incurrir cada una de ellas, en cuanto a la provisión de bienes objeto de la Licitación y cualquier otro proceso de contratación para la adquisición de bienes o servicios donde participen, en el cumplimiento del o los contratos que les fueran adjudicados de acuerdo con sus términos o que asumieran proveer y realizar. El porcentaje de participación de las ganancias y las pérdidas netas luego de impuestos, entre los integrantes del Consorcio para la Licitación es como sigue: "TROVATO" C.I.S.A: noventa por ciento (90%); y "FALCON COM. E IND. S.A.": DIEZ POR CIENTO (10%). En los demás procesos de contratación que las partes resuelvan participar de común acuerdo y en cada caso, se establece la siguiente proporción: "TROVATO" C.I.S.A: setenta por ciento (70%); y "FALCON COM. E IND. S.A.": TREINTA POR CIENTO (30%). Las demás decisiones serán acordadas por medio de Adendas, que formarán parte de este acuerdo debidamente protocolizados ante Notaría Pública.----------

Cuando el Consorcio provea maquinarias o equipos que requieran mantenimiento o reparaciones periódicas, el servicio de mantenimiento posterior a la entrega será ofrecido por el consorcio.----------

QUINTA: REUNIONES Y DECISIONES DEL CONSORCIO: Las reuniones conjuntas de los representantes serán convocadas por la empresa líder "TROVATO" C.I.S.A., con por lo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NORMA CRISTINA NOTARIAL ESCRIBANA PUBLICA Registro N° 3 Ayolas 1107 - Tel.: 448 746 Asunción - Paraguay

menos dos días de anticipación. Se considerarán que los participantes designados por cada empresa que asistan a las reuniones están debidamente autorizados para obligarlas. En todos los casos, las decisiones deberán ser por simple mayoría en funcional porcentaje de participación.----------

SEXTA: REPRESENTANTES: Queda establecido de común acuerdo, designar como **GESTORES Y REPRESENTANTES DEL CONSORCIO a JULIO CESAR TROVATO RETAMOZO, MARIA MERCEDES VILLALBA DE TROVATO, JULIO CESAR TROVATO VILLALBA, MARCO ANTONIO TROVATO VILLALBA, MARCIAL NUÑEZ Y ALBERTO BAEZ**; quienes ejercerán la representación, administración, disposición y gestión mediante la actuación indistinta de uno cualesquiera de los cuatro citados, por la empresa líder. Los mismos quedan facultados como apoderados y representantes legales del Consorcio, y además autorizados a suscribir las ofertas, contratos, impugnaciones, instrumentos, aclaraciones y todos los documentos necesarios para su cometido con el alcance ya indicado más arriba. El Consorcio podrá contratar y subcontratar los servicios necesarios y realizar todas las gestiones administrativas para lograr la eficiente ejecución del o los contratos.----------

SEPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONSORCIO: Para cualquier modificación de este contrato, se requerirá el acuerdo unánime de los representantes de las empresas consorciadas.----------

OCTAVA: DISOLUCION: La disolución se producirá por la decisión unánime de los representantes, previa comunicación por escrito con treinta días de anticipación, toda vez que hayan concluido en su totalidad los contratos que les fueran adjudicados; y se hubieran saldado los impuestos y obligaciones.----------

NOVENA: JURISDICCIÓN COMPETENTE: Las partes acuerdan someter cualquier controversia que surja de la ejecución de este contrato o tenga relación con el mismo,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NORMA CRISTINA LOPEZ BERNAL
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro N° 3
Ayolas 1102 - Tel.: 448 740
Asunción - Paraguay

JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro N° 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

con su interpretación, validez o invalidez, a un proceso de negociación directa por el plazo de 30 días. Para el caso que las partes no resuelvan la controversia en la negociación, acuerdan someterla a un proceso de arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay. El mismo se desarrollará en la sede del Centro, de acuerdo con las normas de procedimiento para arbitraje que posee dicha institución, ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Los representantes de las empresas consorciadas aceptan todas y cada una de las cláusulas y condiciones del presente instrumento y se obligan a su fiel y estricto cumplimiento.----------

----------**CONSTANCIAS NOTARIALES**----------

REPRESENTACIONES: a) El ingeniero Julio César Trovato Retamozo, concurre al acto en nombre y representación de **"TROVATO" C.I.S.A., con RUC N° 800001613-0,** en su carácter de Presidente del Directorio, reelecto en Asamblea General Ordinaria de Accionistas como consta en acta N° 62 del 26/04/2019, y con atribuciones para actos de esta naturaleza. La sociedad fue constituida en la escritura del 27-V-74, pasada ante el escribano Gabriel R. Galiano. Trovato" C.I.S.A. fue constituida en la escritura Nº278 del veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro pasada ante el Escribano Gabriel R. Galiano a folios 268 y siguientes del protocolo civil a su cargo, con un capital social de Gs.20.000.000. El estatuto fue aprobado y reconocida su personería jurídica por Decreto

NOTARIO PUBLICO
SELLADO NOTARIAL
Registro N° 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492-437
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NORMA CRISTINA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro N° 3
Ayolas 1107 - Tel.: 448 746
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : JUSTO GERMAN DENIS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AYOLAS Nº 1.102 ESQ. JEJUI
REGISTRO : 3

del Poder Ejecutivo 7475 del 17/07/1974. La escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 330 y al folio 87 y siguientes del libro seccional respectivo el 25-VII-74. Por escritura Nº82 del diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho autorizada por el Escribano Luis Alberto Peroni, fue modificado el artículo 4º del estatuto referente al capital social que fue aumentado a Gs.100.000.000, aprobado por el Poder Ejecutivo en el Decreto 39.145 del 5-V-78, e inscripta la escritura en el Registro Público de Comercio con el Nº 416 y al folio 69 y siguientes del libro seccional respectivo el 05/05-78. Por escritura Nº252 del veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres autorizada por mí a folios 966 y siguientes del protocolo Comercial "A" a mi cargo, fue formalizada una nueva modificación estatutaria, adaptando sus disposiciones al Código Civil vigente, fue aumentado el capital social de Gs. 100.000.000 a Gs. 5.000.000.000, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio con el Nº26 serie "D" folio 139 sección contratos el 14/01/1994, y sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº12 folio 107 y vuelto el 18/01/1994. Por escritura Nº16 del diez y seis de junio del dos mil seis, autorizada por mí a folios 57 y siguientes del protocolo comercial "A", se formalizó el aumento del capital social a Gs. 40.000.000.000, y la modificación en consecuencia del artículo 4º de los estatutos sociales estatuto, la que se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº557 y al folio 5955 y siguientes serie "B" el 02/08/2006 y Registro Público de Comercio bajo el Nº455 serie "C" folio 4146 y siguientes sección contratos el 02/08/2006. Por escritura Nº 13 del 28/05/2019 pasada ante mí, se formalizó el aumento del capital social a Gs.107.569.000.000; el cambio de tipo de acciones de al portador a nominativas, y emisiones de acciones hasta completar el capital social de Gs.107.569.000.000, con modificación del artículo 4 de los estatutos, hallándose la misma en trámites de inscripción en las secciones Personas Jurídicas y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NORMA CRISTINA LOPEZ BERNAL
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

Asociaciones y Registro Público de Comercio de la Dirección General de los Registros Públicos. Las escrituras de referencia no autorizadas por mí las tengo agregadas a la Nº55 del 12 de noviembre de 2008, a folios 143 y siguientes del protocolo comercial "A" a mi cargo, a la que me remito.- La autorización para este acto consta en Acta Nº211 del Directorio de Trovato C.I.S.A del 26/09/2019; **y b)** Los señores Rodolfo Darío Arce Godoy y Christian Vidal Arce Godoy invocan y ejercen la representación de **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, con RUC 80010835-3,** en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente del Directorio, conforme consta en Acta Nº2 de fecha 08/05/2019 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21º de los estatutos sociales. La sociedad fue transformada de Falcon Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada a Falcon Comercial e Industrial. Sociedad Anónima como consta en la escritura Nº 50 del 26/04/2017, autorizada por la Escribana Patricia Raquel Oddone Recalde a folios 102 y siguientes del protocolo comercial "A", la que se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones en la Matrícula Jurídica Nº 9284 Serie Comercial bajo el Nº 1 folio 1, el 24/05/2017 y Sección Comercial en la Matrícula Comercial Nº 9564 serie Comercial bajo el Nº 01 folio 1-13 y siguientes el 25/05/2017.- La autorización para este acto fue autorizada en sesión del Directorio, según Acta Nº16 del 26/09/2019. La escritura y actas citadas dejo agregadas en fotocopias a este instrumento.----------

Leo a los comparecientes, quienes la otorgan y firman en mi presencia, dejando constancia de haber recibido personalmente sus declaraciones a voluntad; de todo lo cual doy fe.- (Fdo:) JULIO CESAR TROVATO RETAMOZO. Hay un sello de Trovato C.I.S.A. RODOLFO DARIO ARCE GODOY. CHRISTIAN VIDAL ARCE GODOY. Hay un sello de Falcon Comercial e Industrial S.A. Ante mí: J.G.Denis. Está mi sello. Sigue la hoja de seguridad de actuación notarial 6710805 serie BM.---------- C O N.../////...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BM Nº 6710805

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESCRIBANO : JUSTO GERMAN DENIS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AYOLAS Nº 1.102 ESQ. JEJUI
REGISTRO : 3

NORMA G. LOPEZ BERNAL
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 3
Ayolas 1107 - Tel.: 448 746
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 42 folio 135 y siguientes del Protocolo de la División comercial Sección "A" del Registro Notarial Nº 3.- con asiento en Asunción y autorizada por mí.- en el carácter de titular.- de dicho Registro, expido esta primera.- copia para EL CONSORCIO a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.-

JUSTO GERMAN DENIS
NOTARIO PUBLICO
Registro Nº 3
Ayolas 1102 - Tel./Fax: 492.437
Asunción - Paraguay

27135253 V

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 2463 SERIE Contrato
ENTRADA Nº 9978634 HORA 11:35:18
MODIFICACIÓN DE: Consorcio Soluciones Hospitalares
INSCRIPTO BAJO EL Nº 1 FOLIO 1
FECHA 10.10.19 REINGRESO:
Enmendado Hospitalario Sale

EDITH MARILYN IRUSTA

N.P. Christian A. Frutos
Jefe
SECCIÓN 22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NORMA CRISTINA LOPEZ BERNAL
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 3
Ayolas 1107 - Tel.: 448 746
Asunción - Paraguay

No se pueden obtener datos de IPS

Busqueda rápida

DNCP Marco Legal Planificación Procesos Módulos Información Servicios Cambiar contraseña Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... Búsqueda de Llamados

Diego Ramírez Ferreira [3630870-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Búsqueda de Documentos

Identificador del Proveedor

País:	Paraguay
Tipo de Proveedor:	Consorcio
RUC:	80110096
Dígito Verificador:	8

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre:	Consorcio Soluciones Hospitalares
Nombre de Fantasía:	
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Fecha de Constitución de la Sociedad:	05-08-2019
Inicio de Actividades:	05-08-2019
Matrícula del Comerciante:	

Datos del Representante Legal

Representante Legal:	Julio Cesar Trovato Retamozo- MARCIAL NUÑEZ- ALBERTO BAEZ
Documento Identidad:	313.100
Cargo:	Representante Legal- APODERADOS

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoría:	10 - Sin categorizar

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS:	NO
Estado:	
Fecha Alta AOP:	
Cantidad de Empleados:	

Datos de Ubicación

Código de Ciudad:	021
Teléfono:	021 210556
Teléfono Móvil:	0984217313
Fax:	
Departamento:	Central
Ciudad:	Asunción
Dirección:	Felix Bogado N° 823
Email:	consorcioS.h@trovatocisa.com
Sitio Web:	
Mapa del Sitio:	Mapa

Estado:	Activo
Habilitado:	SI